

A P E N D I C E N° 34

CARTAS DEL VICARIO GENERAL DE VITORIA

"Tengo el sentimiento de comunicarle que con fecha del día 11 de los corrientes he recibido del Excmo. Sr. Gobernador de Guipuzcoa, el siguiente oficio: "Ilustrísimo Sr.: No se ocultará a V.S. el gravísimo estrago material y moral que ha causado a este país la destentada y anticatólica conducta del nacionalismo vasco, al unirse en inexplicable contubernio con los enemigos más encarnizados de la Religión y de la Patria, ni tampoco la parte que han tenido en propagar las ideas nacionalistas, sacerdotes cuya actuación política, toda la opinión más sana del País señala y condena. Es verdad que, cuantas veces, me he dirigido a V.S.I. en súplica de que se aplicasen a dichos sacerdotes aquellas medidas de profilaxis moral, que el Orden público y la Justicia moral de nuestra causa y la tranquilidad de las conciencias y bien de la futura España exigían de consumo, me ha contestado siempre que no se apartaba de adaptar las medidas reclamadas, pero que necesitaba pruebas, a cuya vista pudiera proceder rectamente.- No crea V.S.I. que ninguna prueba pueda haber mejor, que ese plebiscito de la opinión más sana del país, que señala con el dedo sin titubear a los Sacerdotes más destacados por sus ideas nacionalistas?. - Por eso me permito esperar del recto criterio y acendrado patriotismo de V.S.I. no demorará por más tiempo la aplicación de una medida que todos los buenos hijos de este noble pueblo vasco reclaman a una, y a este efecto tengo el honor de acompañar a V.S.I. una relación de los más significados, a fin de que urgentemente disponga su alejamiento de esta Diócesis sin menoscabo de su dignidad, a otros sitios del resto de España,

donde, hoy más que nunca, han de ser precisos sus ministerios.- Si ellos están sinceramente arrepentidos de las doctrinas que han profesado, ninguna reparación mejor, ni que más les honre a los ojos de las gentes que su ofrecimiento a servir en otras Diócesis devastadas por la barbarie marxista; mas si todavía persistieran en su error, dicho sea con todos los respetos que su clase sacerdotal se merece, en la nueva España, no aquí, no aquí ni fuera de aquí debe haber lugar para ellos.- Sería lamentable Ilustrísimo Señor, se mantuviese un estado de intranquilidad en la opinión, justamente alarmada al ver que maestros y empleados quedan suspendidos de empleo y sueldo por haber profesado esas doctrinas y, en cambio, que ciertos sacerdotes permanecen en sus puestos, a pesar de haberlas sostenido y propagado.- Dios guarde a V.S.I. muchos años.- San Sebastián 10 de febrero de 1.937.- EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR, Alfonso Velarde.- ILUSTRISIMO SR. VICARIO GENERAL.- VITORIA.-

A este oficio, que he recibido, acompaña una "Relación de Sacerdotes nacionalistas que deben salir de la Diócesis", en la cual figura Vd. con su nombre y apellido y cargo eclesiástico que actualmente desempeña.

Mucho me duele tener que ser yo quien haya de dar este paso, doloroso pero necesario, si hemos de evitar que las Autoridades Militares procedan a un extrañamiento de Sacerdotes con el daño consiguiente para los mismos interesados y para su propia Diócesis.

Por eso he creído deber proponerle la fórmula más decorosa de que se ofrezca voluntario para una de las Diócesis de España desprovistas de clero, con el apoyo económico de la suya

(mientras esto sea posible), manifestándole al propio tiempo la imprescindible necesidad de que en el término de TRES DIAS, a contar de la fecha, se recoja en el Seminario Diocesano, si ya no prefiere (lo cual sería mucho mejor) salir de la Diócesis, buscando la compañía de algún amigo o el retiro de alguna Casa Religiosa, hasta que llegue el momento de ir a prestar los mencionados servicios.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Vitoria, 15 de febrero 1.937,

Dr. Antonio María P. de Ormazabal.

Hay un sello que dice: OBISPADO DE VITORIA.

Vitoria, 17 de Julio de 1937

Sr. D. X.X. Bilbao

Carisimo hermano en Cristo: No puede V. figurarse cuanto duele a mi corazon de sacerdote tener que dirigirme en estos momentos a V. para comunicarle una noticia que por fuerza ha de serle muy dolorosa. Por eso le ruego de antemano, ofrezca a Dios N. Señor el sacrificio que supone para V. y los suyos.

El SR. Coronel Jefe de E.M. del ejercito del Norte, me oficia desde Burgos, con fecha ocho de los corrientes, la necesidad de que ordene el traslado de Vd. (asimismo el de otros sacerdotes cuya relacion acompaña) a Diocesis lejanas de esta provincia.

Como mi deseo es llevar a efecto esta medida (que no depende de mi, y que por consiguiente, no tiene apelacion mas que al mismo Coronel Jefe que en uso de sus facultades lo ha tomado), lo mas decorosa y suavemente para mis hermanos, no he querido solicitar del Emmo. Cardenal Primado las facultades especiales necesarias ~~concedidas~~ concedidas para estos casos por la Santa Sede: sino que he optado por invitar a V. a que se ofrezca como operario con destino a otras Diocesis, la que se designe por ahora, a reserva de acudir despues a las que liberen y esten desprovistas de Clero, donde puedan trabajar con su acostumbrado celo en el santo ministerio de las almas, por el tiempo que determinan aquellas autoridades que han decretado este alejamiento.

Para ello se servirá V. pasar cuanto antes por esta Curia, donde se daran las oportunas instrucciones y se le proveera de las correspondientes Letras Comendaticias.

No obstante me es grato manifestarle que la caridad de su Diocesis de origen no le ha de faltar (si V. lo necesita), mientras la caja del Cofre del Culto pueda sostener estos gastos, completandole hasta la suma de mil quinientas ptas. anuales, la cantidad que perciba V. en concepto de nomina, incluidos los haberes pasivos, en el cargo donde el Revdmo. Prelado de la Diocesis a donde vaya, le destine y que es ~~una~~ la condicion indispensable para disfrutar de la pension a que me refiero. Tocante a los estipendios de misas, si la Colecturia diocesana, hoy en extrema penuria, estuviese en condicion de facilitarles mas adelante, se le dará aviso para que pueda pedirlos.

Ya supondrá que entre tanto su puesto de aqui habrá de quedar a disposicion de la Autoridad Eclesiastica -entre otras razones) para que no padezca el servicio de la Diocesis la cual sabrá atenderle con otro destino decoroso cuando la voluntad de Dios le traiga nuevamente entre nosotros. Solo me resta, para terminar, animarle a que en esta ocasion, mas que nunca, sepa llevar la Cruz que el Señor ha querido poner sobre sus hombros y edificar a los fieles, cuyo cuidado El le encomienda, con el buen olor de su santa vida y de sus eximias virtudes.

Cuenta con la paternal devicion y co. ss. y ss. aff. en Cristo
Antonio Ma. P. Ormazabal

P.D.- Estimo conveniente hacerle saber que el Sr. Coronel ordena salga V. inmediatamente de esta Diocesis, a provincias no colindantes con las Vascongadas, a las que no podra regresar sin licencia expresa de su Autoridad, y pide ademas, se le notifique la diocesis a la que sea V. destinado y el punto, dentro de ella, de su nueva residencia.

(En papel ordinario, sin membrete ni sello.)

Vitoria Julio de 1937.

Carisimo hermano en Cristo: Me parece necesario añadir a mi carta anterior alguna observacion en la intimidad sacerdotal, para que ellas guien sus actos en la nueva vida que por voluntad de Dios va V. e emprender.

Quiero creer que Vd; no ha sido publicamente separatista, sino solo amante de los usos, costumbres, y lengua de nuestro pais. Si es asi no hay duda que ese su amor a la patria chica, no quita nada de aquel otro amor que todos debemos a nuestra Patria grande, España.

Pues he aqui el primero y mas importante consejo que me permito dar a V.; aunque mejor diria que unicamente se lo transmito, porque el consejo viene de mas arriba, de pluma mucho mas autorizada que la mia. El Sr. Obispo de Palencia me pone esta condicion: " que a su piedad y laboriosidad ha de unirse una extremada prudencia en el hablar de la cuestion del separatismo, porque la mas minima palabra en este sentido pudiera molestar a estos buenos castellanos y dar lugar a serios disgustos para todos". En parecidos terminos se expresan otros Róvms Prelados; los de Santiago, Lugo y Tuy por ejemplo.

Por eso no negaré que la postura de V. a donde quiera que vaya, ha de ser sumamente delicada, pero no insostenible. Si V. se incorpora francamente al Movimiento Nacional y manifiesta V. su amor a España, entonces, se ganará V. la voluntad de las gentes sencillas y preparará V. el camino de su regreso a la Diocesis, que de otra manera me temo no se lo condientan nunca las autoridades Militares y Civiles, unicas que entienden en este asunto de orden político.

Aun quisiera añadir otra consideracion de mucha fuerza, y es que si la falta de prudencia provocase un conflicto y el Sr. Obispo de la Diocesis donde ocurriese retirase a V. su licencia para permanecer en ella, con este precedente, quien quería a V. en la suya? Y como a la propia no le seria dado volver, su situacion se agravaria considerablemente, mejor diré, no tendría solucion en lo humano, como no fuera ingresar en religion o irse a las misiones.

Ello traeria ademas como natural consecuencia, el que me veria yo en la necesidad de retirarle el subsidio economico, por razones que no se ocultarán a la clara vision de V.

Todo lo que antecede, como V. lo podrá comprender, solo me lo dicta la caridad para con un hermano, q auien deseo evitar cuidadosamente un mal paso.

Coloquese decididamente en el medio patriótico, donde la obediencia le ponga y no tema; quiza al principio tendrá que pasar algo, pero yo le aseguro que con ello y sobre todo con su piedad y celo sacerdotal, sabra grané jearse la estima de todos.

Una advertencia mas y termino. Como esta medida que la autoridad Militar ha dado, en el fondo tiene caracter, ¿porque ocultarselo? de un destierro, entiendo que, unas vez en otra diocesis, no puede Vd. volver ni para visitar a los suyos, sino es con la competente autorizacion de aquella que deberá V. recabar en cada caso en la capital de la provincia donde resida. Con gusto me ofreceria yo a servir de oficioso intermediario, si algun caso grave ocurriera; pero se hara V. cargo, hermano mio, de que los numerosos y compliècados problemas que surgen, a mas de las ocupaciones ordinarias del cargo, me impiden llegar a todo.

(Au verso)

Victoria Julio de 1937.

De nuevo le reitera los mejores sentimientos de su amistad fraternal, su affmo. en Cristo. Firmado por puño y letra= Antonio Ma. Perez Ormazabal.

algunas observaciones en la intimidad sacerdotal, para que ellas guien sus actos en la nueva vida que por voluntad de V. se emprender.

Quiero creer que Vd.; no ha sido políticamente separatista, sino solo amante de los usos, costumbres, y lenguas de nuestro país. Si es así no hay duda que ese su amor a la patria es, no quite nada de aquel otro amor que todos debemos a nuestra Patria Grande, España.

Pues he aquí el primero y mas importante consejo que me permito dar a V.; aunque mejor diria que únicamente se lo transmito, porque el consejo viene de más arriba, de pluma mucho mas autorizada que la mia. El Sr. Obispo de Valencia me pone esta condicion: "que a su piedad y laboriosidad ha de unirse una extrema prudencia en el hablar de la cuestion del separatismo, porque la mas minima palabra en este sentido pudiera molestar a estos buenos castellanos y dar lugar a serios disgustos para todos". En parecidos terminos se expresan otros Rvmos Prelados; los de Santiago, Lugo y Tuy por ejemplo.

Por eso no negaré que la postura de V. a donde quiera que vaya, ha de ser sumamente delicada, pero no ánsustible. Si V. se incorpora formalmente al Movimiento Nacional y manifiesta V. su amor a España, entonces, se ganará V. la voluntad de las gentes sencillas y prepará V. el camino de su regreso a la Diocesis, que de otra manera me temo no se lo condentan nunca las autoridades militares y civiles, unas que entienden en este asunto de orden público.

Aun quisiera añadir otra consideracion de mucha fuerza, y es que si la falta de prudencia provocase un conflicto y el Sr. Obispo de la Diocesis donde ocurriese retirase a V. su licencia para permanecer en ella, con este precedente, quien queria a V. en la suya? Y como a la propia no le seria dado volver, su situacion se agravaria considerablemente, mejor diré, no tenia solución en lo humano, como no fuera ingresar en religion o irse a las misiones.

Ello frustra además como natural consecuencia, el que me veria yo en la necesidad de retirarle el subsidio economico, por razones que no se ocultarán a la clara vision de V.

Todo lo que antecede, como V. lo podrá comprender, solo me lo dicta la caridad para con un hermano, y a quien deseo evitar cuidadosamente un mal paso.

Coloquese decididamente en el medio patriótico, donde la obediencia le ponga y no tema; quizas al principio tendrá que pasar algo, pero yo le aseguro que con ello y sobre todo con su piedad y celo sacerdotal, habrá gran testar la estirpe de todos.

Una advertencia mas y termino. Como esta medida que la autoridad Militar ha dado, en el fondo tiene caracter, ¿porque ocultarlo? de un des- tierro, entiendo que, unas vez en otra diocesis, no puede Vd. volver ni para visitar a los suyos, sino es con la competente autorizacion de aquella que deberá V. recibir en cada caso en la capital de la provincia donde reside. Con gusto me ofreceria yo a servir de oficio intermediario, si algun caso grave ocurriera; pero se para V. cargo, hermano mio, de que los numerosos y cumplidos casos problemas que surgen, a mas de las ocupaciones ordinarias del cargo, me

impiden llegar a todo.

Hay un membrete que dice: El Vicario General y Provisor del Obispado de Vitoria.- Vitoria, 30 de Junio de 1937.

Sr. D. Juan Izurrategui, cura de la Parróquia de
la Purisima Concepcion de ELORRIO

Muy Sr. mio:

Con fecha de ayer 29 de Junio, recibo su carta del 19 que me apresuro a contestar hoy. Acepto el que su conciencia esté tranquila, pero la triste realidad es que solo execración merece la triste alianza del nacionalismo con los peores enemigos de la Religión, que ese nacionalismo ha impulsado, propagado y autorizado muchos sacerdotes en Vizcaya y que desgraciadamente V. ha sido uno de los mas descatados propugnadores del mismo.

Nos lo sabemos de memoria todos en la Diócesis; su misma carta lo prueba sobradamente. Por eso ni ahora, ni despues (al menos en cuento de mi dependencia) ha de volver V. a su parroquia de Elorrio. Lo pide el bien de la Diócesis y la pacificación del País.

Precisamente porque me consta todo cuanto le digo, es por lo que le han aconsejado la salida de la Diócesis. Si hoy no lo hace Vd. así, suavemente, inter te et mi solum, otros lo haran seguramente, y entonces no me llamaré yo a la parte en este asunto, porque cuando yo fraternalmente le adverti de ello, no me quiso Vd. hacer caso.

Perdone que le hable con esta franqueza; creo que vivimos horas demasiado graves para que hablemos con eufemismos y rodeos. Lo que en Vizcaya ha pasado no tiene nombre.

Compadezco de corazón a tantos pobrecitos que han sido vilmente engañados y a tantos sacerdotes hermanos míos a quienes una ceguera política incomprensible (porque lo que ahora ha sucedido lo veíamos venir muchos hace tiempo) ha llevado y hecho guiar a otros por esos derroteros.

Mas no puedo menos, como sacerdote y como vasco, que condenar energicamente la desatentada conducta de quienes han arrastrado a nuestro querido país a tanta desolación y tanta ruina material y moral.

Cuente con el apoyo y con las pobres oraciones y s.s. de s.s. y hermano en Cristo;

Antonio Ma. Perez Ormazabal (Rubricado)

Vitoria, 7 de Julio de 1937, Prision del Carmelo.

Mi distinguido Sr.: En la conferencia que hace tres dias tuve con usted me le indico pusiera por escrito cuanto de palabra le hube manifestado.

En su cumplimiento tengo que manifestar a V. Sr. Vicario General:

Primero.- Tengo que negar **retundamente** que yo haya sido jamas impulsor, propagador o autorizante del nacionalismo ni publica ni privadamente.

Segundo.- Me he servido de la lengua materna que es la nuestra y la usual de cuantos parroquianos me han encomendado, escribiendo para servicio de la Iglesia: Novenas, Platicas de la primera Comunion, Evangelios y Cantos de la Peregrinacion a Tierra Santa, como puede verse en cada uno de los ejemplares editados de las aludidas obras.

Tercero.- Jamas he colaborado en prensa alguna sobre temas de matiz politico. Mi ultimo articulo sobre Congregaciones Marianas merecio mi aprobacion y apoyo de los Srs. Obispos de Salaga, Vitoria y del Emm. Cardenal Segura.

Cuarto.- He ejercido el derecho de sufragio que como ciudadano me compete, sin insinuar jamas a persona alguna la emision del voto en favor de ningun candidato.

Quinto.- Nada tengo que definir del pretendido pacto de los nacionalistas con los gubernamentales en esta triste contienda. Siempre he estado y estaré sumiso a las enseñanzas de la Santa Madre Iglesia en las que siempre he vivido y pienso morir.

Sexto.- Finalmente, debo manifestar que en los 50 años que he regentado parroquias - tres y en la ultima 38 años - jamas, ni durante la Monarquia, Dictadura o Republica, por nada ni por nadie he sido molestado lo mas minimo por mis ideas, sentimientos o conducta; y ahora, a los 75 años, se me expulsa de mi parroquia, se me recluye en una estrecha y nauseabunda celda carcelaria de la prision provincial de Vitoria, obligado a dormir y comer en el suelo el pobre rancho de los desgraciados presos comunes.

Encomendandose a sus fervorosas oraciones, se despide este parroco que a los 50 años de servicios, trabajos y sudores le obligan, abandonado, a abrazarse con el padecimiento, oprobio y miseria.

Juan Izurrategui (rubricado)